



RESOLUCION R-N° 0030-15

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 12 FEB 2015

Expte. N° 17.130/14

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a la Lic. Esp. Alejandra NAVARRO, Secretaria de Bienestar Universitario de esta Universidad, por la suma total de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 3.600,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue autorizado por la Coordinación Administrativa, Contable y Financiera, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas y en concepto de ayuda económica para facilitar la asistencia de alumnos de la carrera de Enfermería de la Sede Regional Tartagal y de Santa Victoria Este al XXIV Encuentro Nacional, XIX Jornadas Científicas y II Encuentro Latinoamericano de Estudiantes de Enfermería llevados a cabo entre los días 21 y 27 de setiembre de 2014.

QUE la Lic. NAVARRO presentó la rendición de cuentas por la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 95/100 (\$ 1.393,95), con los respectivos comprobantes debidamente conformados y a fs. 12 vta. obra el comprobante de devolución por la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS SEIS CON 05/100 (\$ 2.206,05).

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto efectuado por la suma total de PESOS UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 95/100 (\$ 1.393,95), cuyos comprobantes respaldatorios y rendición correspondientes fueron presentados por la Lic. Esp. Alejandra NAVARRO, Secretaria de Bienestar Universitario de esta Universidad, en concepto de ayuda económica para facilitar la asistencia de alumnos de la carrera de Enfermería de la Sede Regional Tartagal y de Santa Victoria Este al XXIV Encuentro Nacional, XIX Jornadas Científicas y II Encuentro Latinoamericano de Estudiantes de Enfermería llevados a cabo entre los días 21 y 27 de setiembre de 2014.

ARTICULO 2º.- Tener por imputado dicho gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2014:

- A.0020.015.017.000.11.01.00.00.15.00.5.1.3.0000.1.21.3.4. \$ 1.393,95

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta